

17-SEPTIEMBRE-2.009

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 17 de Agosto del 2009, las 10h37.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez encargado

PICHINCHA
ACTOR: ELSA BOLAÑOS BOLAÑOS
LEGITIMO CONTRADICTOR: Director del Registro Civil y Cedulación.
ASUNTO: Rectificación de Partida
CUANTIA: INDETERMINADA

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/69395/1f

R. del E.
EXTRACTO DE PUBLICACIÓN
Julio de Trabajo Oral No. 433-08

Sólo un buen amigo es capaz de comprender que su presencia puede llegar a molestartos.

NOEL CLARASÓ

28 de Noviembre del 2.006, hago conocer para los efectos legales consiguientes que mediante escritura pública otorgada ante el suscrito Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, el 14 de Septiembre del 2009, los con-

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GPASESORES S.A.

La compañía GPASESORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003813 de 14 de Septiembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO....

Quito, 14 de Septiembre de 2009. 00012

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/3582/cc

CCGECUADOR S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. Décimo Primero del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía CCGECUADOR S. A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles 30 de septiembre del 2009, a las 16h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida De La Prensa N42-95 y Mariano Echeverría, Edificio Rendón, piso 3, oficina 29, sector de la Y, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre la disolución y liquidación anticipada y voluntaria de la Compañía CCGECUADOR S. A..
- 2.- Nombrar un liquidador principal y un suplente para la liquidación de la Compañía CCGECUADOR S.A., y fijar los honorarios que percibirá el liquidador.

Quito, 16 de septiembre del 2009

Atentamente

Diego Fernando Salgado Guerrero
GERENTE GENERAL

AR/3577/cc

Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes.
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO
Hay firma y sello
AC/69378/1f

EXTRACTO JUDICIAL. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A: ELIZABETH DAYANARA BRAVO QUEZDA
JUICIO No. 2009-0988-MZ. INSPECCION JUDICIAL
TRAMITE: ESPECIAL
ACTOR: RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 01 de septiembre del 2009, las 16h14.- VISTOS.-En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Suplente de ésta Judicatura mediante oficio No.012-DDP-JAR.- de 24-01-2005, Avoco conocimiento de la presente causa.-En lo principal la petición que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a TRAMITE ESPECIAL.-En consecuencia, señálese para el día trece de octubre del presente año, a las diez horas, a fin de que se lleve a efecto la Inspección Judicial solicitada. El perito será designado y posesionado al momento mismo de la diligencia.- Agréguese al proceso

TRAMITE: ESPECIAL
ACTOR: DR. FRANCISCO CARRERA DURAN EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.
DEMANDADO: JUANA PALMIRA RIVERA DELGADO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Enero del 2009, las 11h35.- VISTOS.-Por cumplimiento con el requerimiento que antecede.-La demanda propuesta por el Dr. Francisco Esteban Carrera Durán Procurador Judicial del Banco del Pichincha C.A., es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarádosela procedente se la admite al trámite especial solicitado.-De la documentación acompañada por la Actora, se presume que Juana Palmira Rivera Delgado, se halla comprendido dentro de lo prescrito en el numeral 1º del Art. 519 del Código de Procedimiento Civil.-En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 1).-La ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y más documentos de la Demandada, que serán entregados al Síndico de Quiebra Dr. Jorge Luis Macas Romero, a quien se notificará en legal forma, a fin de que realice el inventario y su respectivo avalúo.-2).-Que se acumule todos los juicios seguidos en contra de la Demandada por las obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado.-3).-